

C.P.A. Marco Naranjo Arcos
SC-RNAE No. 647

AUTECOECUADOR S.A.
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2010



Audidores – Consultores
Dirección: Luis Felipe Borja N15 – 109 y Tarqui
Teléfonos: 255-0817 Cel. # 097699526
Email: mnaranjo73@hotmail.com



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de AUTECOECUADOR S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de AUTECOECUADOR S.A. por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estado de resultados, de patrimonio de los socios y de flujos de caja por dicho período, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría; misma que fue direccionada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así misma que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros y no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los estados financieros

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de AUTECOECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

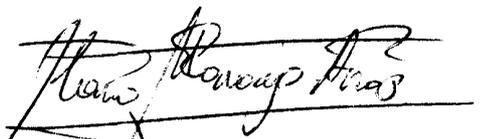
6. Como se menciona en la Nota 21, los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Durante el año 2010 La Compañía perdió su marca BAJAJ y se estima que para el próximo año sus operaciones serán mínimas. Estos factores plantean dudas importantes respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.
7. Tal como se menciona en la Nota 22, según Resolución no. 08.G. DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución no. SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto 2006 y No.ADM.08-199 del 3 de julio del 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.

Mayo 5, 2011




Marco Naranjo Arcos
Registro N° SC.RNAE 647

AUTECOECUADOR S.A.

**BALANCE GENERAL
Diciembre 31**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes de caja	3	108.359	87.606
Cuentas y Documentos por cobrar	4	293.448	219.252
Anticipos entregados	5	14.403	222.943
Impuestos anticipados	6	26.178	20.026
Inventario Mercaderías	7	2.506	950.247
Total activos corrientes		<u>444.893</u>	<u>1.500.074</u>
ACTIVO FIJO	8	8.638	41.845
Depreciación acumulada		(1.896)	(3.270)
OTROS ACTIVOS			
Otros Activos	9	1.406	1.406
Amortización acumulada		(821)	(411)
Total activos no corrientes		<u>7.327</u>	<u>39.570</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u><u>452.220</u></u>	<u><u>1.539.643</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	10	122.163	834.219
Beneficios sociales	11	9.812	13.089
Impuestos por pagar	12	34.704	38.894
Total pasivos corrientes		<u>166.679</u>	<u>886.202</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Préstamos Accionistas	13	189.504	607.399
Otras cuentas y documentos por pagar		-	-
Total pasivo largo plazo		<u>189.504</u>	<u>607.399</u>
TOTAL PASIVOS		<u><u>356.184</u></u>	<u><u>1.493.601</u></u>
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:			
Capital Social	19	20.000	20.000
Capital suscrito no pagado		-	(15.000)
Utilidad no distribuidas Ejercicios Anteriores	20	41.043	693
Utilidad del Ejercicio	21	34.994	40.350
TOTAL PATRIMONIO		<u>96.036</u>	<u>46.043</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>452.220</u></u>	<u><u>1.539.643</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

AUTECOECUADOR S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 31

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS OPERACIONALES			
Ventas	14	2.042.721	1.075.568
(-) Costo de ventas	15	(1.740.180)	(755.264)
Margen Bruto		302.541	320.304
GASTOS OPERACIONALES			
(-) Gastos administrativos	16	(89.410)	(88.769)
(-) Gastos de ventas	17	(186.620)	(122.875)
Utilidad Operacional		26.511	108.660
INGRESOS/EGRESOS NO OPERACIONALES			
(+) Ingresos no operacionales	18	49.064	5.081
(-) Gastos bancarios		(1.583)	(1.838)
(-) Gastos no deducibles		(11.174)	(24.738)
(-) Otros gastos no operacionales		(3.545)	-
(-) Intereses a terceros		-	(15.811)
Utilidad del Ejercicio Antes de Impuestos	21	<u>59.274</u>	<u>71.355</u>
15% Participación a Trabajadores		8.891	10.703
25% Impuesto a la Renta		<u>15.389</u>	<u>20.302</u>
Utilidad Neta del Ejercicio		34.994	40.350

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

AUTECOECUADOR S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO DEL 2010**

(Expresado en U.S. dólares)

FLUJO DE CAJA DE OPERACIONES

Utilidad neta en el 2010 34.994
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA 34.994

CON LA CAJA NETA PROVISTA DE OPERACIONES

Depreciaciones (1.375)
TOTAL (1.375)

CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS

Cuentas por cobrar (74.196)
Otras cuentas por cobrar 208.540
Impuestos Anticipados (6.152)
Inventarios 947.741
Otros Activos Diferidos 410
Cuentas y Documentos por Pagar (712.056)
Sueldos y Beneficios por Pagar (3.277)
Obligaciones Fiscales (4.190)
TOTAL 356.821
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE OPERACION 390.440

FLUJO DE ACTIVIDADES DE INVERSION

Incremento de propiedad planta y equipo 33.207
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION 33.207

FLUJO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Obligaciones largo plazo (417.895)
Capital Social 15.000
Resultados Acumulados 40.350
Utilidad año 2009 (40.350)
TOTAL (402.895)
CAJA NETA USADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION 20.752

AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA

Caja y Equivalente de caja al principio del año 87.606
CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA LA FINAL DE AÑO 2010 108.358

Ver notas a los estados financieros

AUTECOECUADOR S.A.

**ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR EL AÑO TERMINADO DEL 2010**

(Expresado en U.S. dólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Capital suscrito no pagado</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva Facultativa</u>	<u>Utilidades No Distribuidas</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	20.000	(15.000)	-	-	41.043		46.043
Movimiento del Año 2010		15.000	-	-		-	15.000
Utilidad del Período						34.994	34.994
Saldo al 31 de diciembre del 2010	20.000	-	-	-	41.043	34.994	96.036

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

AUTECOECUADOR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Diciembre 31, 2010

1. DESCRIPCIÓN

AUTECOECUADOR S.A. se constituyó el 5 de marzo de 2008 en la ciudad de Quito. El objeto social de la Compañía y su actividad predominante es: La adquisición, importación, ensamble, producción, enajenación, y comercialización de vehículos de dos y tres ruedas, bicicletas y triciclos, maquinaria y herramientas de todo género incluida maquinaria agrícola.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Base de presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias pero podrían diferir de los efectos finales.

b) Preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos están expresados en dólares estadounidenses y son presentados en forma comparativa en base a los requerimientos de la NEC No. 1.

c) Ingresos y costos

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a los cuales son emitidas al momento de realizar las ventas a los clientes y los costos se registran con base en las facturas emitidas por los proveedores.

d) Inventarios

Los inventarios de la compañía se encuentran valorados al precio de costo de adquisición y sus valores no exceden el valor del mercado.

e) Propiedad planta y equipos

Los bienes de propiedad planta y equipo se muestran al valor acumulado al 31 de diciembre de 2009 más las adiciones del ejercicio económico 2010 al costo. Los cargos por depreciación afectan a los resultados del ejercicio en base al método del sistema legal de acuerdo a la vida útil restante de los bienes y a las normas vigentes del país.

A continuación se detallan las tasas de depreciación aplicadas:

ACTIVOS	TASAS
Vehículo	20%
Equipo de oficina	10%
Equipo de computación	33%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%

f) Otros Activos

Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Estos activos son amortizables en línea recta en períodos de cinco años.

3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fondo Rotativo	200	126
Banco del Pichincha	6.566	15.349
Banco Internacional	101.593	72.131
Total	<u>108.359</u>	<u>87.606</u>

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por cobrar clientes relacionados del exterior	188.922	-
Cuentas por cobrar clientes no relacionados locales	24.779	215.652
Otras cuentas por cobrar relacionados locales	75.047	-
Garantías	4.700	3.600
Total	<u>293.448</u>	<u>219.252</u>

5. ANTICIPOS ENTREGADOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuentas por cobrar empleados	3.176	2.210
Anticipos a terceros	11.227	220.732
Total	<u>14.403</u>	<u>222.943</u>

6. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo IVA	7.515	10.139
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo RENTA	18.662	9.887
Total	<u>26.178</u>	<u>20.026</u>

7. INVENTARIO MERCADERIAS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inventario de productos terminados y mercadería en almacén	2.506	125.800
Mercaderías en tránsito	-	824.447
Total	<u>2.506</u>	<u>950.247</u>

8. ACTIVOS FIJOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

CUADRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Activo	Saldo al 31/12/2009	Aumentos	Disminuc.	Saldo al 31/12/2010
Muebles y Enseres	2.088	1.785	(2.760)	1.113
Equipos de Computación	411	9.376	(2.864)	6.922
Equipos de Oficina	272	330		602
Vehículos	39.074	2.016	(41.090)	-
Total	41.845	13.507	(46.714)	8.638

CUADRO DE DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Activo	Saldo al 31/12/2009	Depreciación del periodo	Disminuc.	Saldo al 31/12/2010
Depreciación Acumulada Muebles y Enseres	(179)	283	(317)	(213)
Depreciación Acumulada Equipos de Computación	(140)	753	(2.224)	(1.611)
Depreciación Acumulada Equipos de Oficina	(23)		(48)	(72)
Depreciación Acumulada Vehículos	(2.928)	10.090	(7.162)	-
Total	(3.270)	11.125	(9.751)	(1.896)

9. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos de organización y constitución	1.406	1.406
Amortización acumulada	(821)	(411)
Total	<u>585</u>	<u>995</u>

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores Nacionales	35.326	10.435
Cuentas Por Pagar	86.837	444.910
Anticipo a Clientes		3.713
Proveedores del Exterior		375.162
Total	<u>122.163</u>	<u>834.219</u>

11. BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Participación trabajadores por pagar	8.891	10.703
Provisiones	921	2.385
Total	<u>9.812</u>	<u>13.089</u>

12. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Iva en Ventas	3.548	11.713
Retención en la Fuente 1%	962	17
Retención en la Fuente 2%	573	141
Retención en Fuente 8%	267	645
Retención en Fuente 10% Honorarios Prof.	2.313	
Retención de IVA 30%	2	
Retención de IVA 70%		37
Retención de IVA 100%	4.104	754
Retención Exterior 25%	7.784	5.147
25% Impuesto Renta por Pagar	15.389	20.302
Impuestos por Pagar	(237)	138
Total	<u>34.704</u>	<u>38.894</u>

La provisión para el impuesto a renta por el año terminado del 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para este año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetos a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

13. PRESTAMOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Prestamos Accionistas Auteco S.A.	189.504	517.399
Homer Enterprises		90.000
Total	<u>189.504</u>	<u>607.399</u>

14 VENTAS

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos por servicios	120	318
Ventas motos	1.063.981	377.788
Ventas repuestos	291.876	130.419
Ventas de Motocarros	686.745	567.043
Total	<u>2.042.721</u>	<u>1.075.568</u>

15. COSTO DE VENTAS

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Costos servicios	300	-
Costos motos	806.023	299.851
Costos repuestos	317.715	65.841
Costo ensamblaje	3.577	854
Costo motocarros	501.483	388.718
Costo garantías mantenimiento	2.658	-
Costo fletes y transportes	108.426	-
Total	<u>1.740.180</u>	<u>755.264</u>

16. GASTOS ADMINISTRATIVOS

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos de personal	24.884	5.976
Gastos por honorarios	19.598	49.162
Gastos impuestos y contribuciones	4.802	735
Gastos afiliaciones a cámaras	843	811
Telecomunicaciones	1.249	987
Gastos de mantenimiento	1.095	4.237
Gastos servicios públicos	733	426
Gastos viajes	322	3.036
Gastos de limpieza y cafetería	392	350
Gastos depreciaciones y amortizaciones	10.551	7.001
Gastos suministros y materiales	1.535	2.133
Otros gastos administrativos	18.623	8.546
Gastos por servicios varios	4.720	5.368
Gastos seminarios y cursos	64	-
Total	<u>89.410</u>	<u>88.769</u>

17. GASTOS DE VENTAS

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos de personal	40.328	19.144
Gastos por honorarios	31.934	37.416
Gastos impuestos y contribuciones	19.319	1.225
Gastos Mantenimiento	4.107	7.848
Gastos servicios públicos	668	500
Gastos viajes	2.906	13.014
Gastos de limpieza y cafetería	518	617
Telecomunicaciones	5.687	5.334
Gastos suministros y materiales	1.568	1.365
Otros gastos de ventas	19.567	30.714
Gastos por servicios varios	16.855	5.697
Gastos de importación	43.163	-
Total	<u>186.620</u>	<u>122.875</u>

18. INGRESOS NO OPERACIONALES

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otros ingresos	46.552	771
Ingresos Bancarios	282	-
Otros ingresos	17	2.156
Reciclaje	433	246
Utilidad en venta de activos fijos	1.780	1.908
Total	<u>49.064</u>	<u>5.081</u>

19. CAPITAL SOCIAL

Corresponde al capital asignado para inicio de la operaciones de la Compañía desde el 05 de marzo del 2008, fecha en que la Superintendencia de Compañías autorizó su operación.

20. UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos como reliquidación de impuestos, etc.

21 UTILIDAD DEL EJERCICIO

Utilidad Antes de Conciliación Tributaria del año 2010

	<u>2010</u>
Utilidad antes de conciliación tributaria	59.274
15 % Utilidad a Trabajadores	(8.891)
25% Impuesto a la Renta	(15.389)
Total	<u>34.994</u>

Durante el año 2010 la Compañía perdió su marca BAJAJ de Colombia y se estima que para el año 2011 sus operaciones serán mínimas, estos factores plantean dudas importantes respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables.

22. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA .

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O: No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1° de enero del 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF –Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1° de enero del 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo 2009 un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos los siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, previamente presentando bajo NEC”.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición deberá ser aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa de las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances en los conceptos y en los sistemas de contabilidad en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre del 2008 y 2009, la sucursal preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No. SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario den las Normas Internacionales de información financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 – fijado en la Resolución No. 08.G. DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art. 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción y operación establezca la legislación tributaria, o lo que corresponderá solo para efectos impositivos (Art. 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero del 2010 (Art. 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010; y, presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art. 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31^o de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numeras 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 (31-12-20108)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

23. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre del 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero 2008.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

EVENTOS SUBSECUENTES

Aplicación de NIIF para PYMES.

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a USD\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a USD\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200
(Considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos con el artículo primero numeral 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda Compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto "si una Compañía regulada por la ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PIME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"...Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del

1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir".... Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1ro de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo "si la situación de cualquiera de las Compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No.- 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta sección se aplicará a una sociedad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias totales.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplemente y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

Artículo octavo "Si la institución, ejerciendo los controle que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en las Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrá las sanciones contempladas en las leyes de la materia y su respectivos reglamentos."

Artículo noveno "Las Compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la

Resolución No. 08 G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizar el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las Compañías calificadas como PYMES podrá adoptar NIIF completas para la presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero aquellas Compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar NIIF completas, preparan la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado".

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre del 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja del 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0.4% de los ingresos se calculará el 0.4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

1. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

